

Dos magistrados con un lenguaje preconstitucional

Zapata y Arribas usan en su voto particular el término "Generalidad" para referirse al Gobierno catalán

PERE RUSIÑOL

PÚBLICO, 13/07/2010

El 30 de septiembre de 1977, el muy monárquico y españolista Abc tituló en portada: "Generalitat por decreto ley".

Pese a que el ejército observaba muy de cerca cualquier desmán separatista y que no existía aún ni Estatut ni Generalitat, el órgano de la derecha franquista que pilotaba la Transición insistía en su portada en utilizar la palabra clave en catalán: "El restablecimiento de la Generalitat provisional se ha realizado por la vía de urgencia del decreto ley".

Al menos desde 1980, Generalitat es el nombre oficial de la institución de autogobierno de Catalunya. Pero en el Tribunal Constitucional de 2010 hay aún dos magistrados que siguen sin sentirse cómodos con esta terminología que ya empleaba el Abc en 1977.

En sus votos particulares contra la sentencia por considerarla blanda los magistrados Jorge Rodríguez-Zapata y Ramón Rodríguez Arribas, ambos elegidos a propuesta del Partido Popular (PP), se refieren a la Generalitat como "Generalidad", ignorando su nombre oficial. Hasta siete veces lo emplea Rodríguez-Zapata. Y otras dos su colega Rodríguez Arribas.

La insistencia en el uso de "Generalidad" podría ser una metáfora de que algunos sectores del Constitucional tienen una visión mucho más restrictiva de la España plural de lo que tenían los sectores vinculados al régimen franquista que, como Abc, pilotaron la Transición. Pero el voto particular de Rodríguez-Zapata, de quien el ahora portavoz del PP, Esteban González Pons, elogió su "perfil jurídico impecable" al ser elegido en 2002 miembro del alto tribunal, explicita sin necesidad de metáforas su incomodidad con el traje mismo del Estado de las autonomías.

En la explicación de su voto particular, el magistrado subraya que el Estado de las autonomías es meramente "un proceso de descentralización". Y abjura incluso del concepto autogobierno: "Los procesos de descentralización federo-regional son el máximo posible de libertad en la articulación territorial de un Estado y consienten el máximo posible de autonomía, que no autogobierno, a las comunidades territoriales que integran ese Estado".

Rodríguez-Zapata sostiene que la Constitución "ha cobijado con generosidad a todos los españoles, sin distinción de ideología, de credo o de partido". Por esto le parece inadmisibile el nuevo Estatut en su conjunto, como deja claro ya en el primer párrafo de su voto particular: "Cuando han sido necesarios cuatro años de debates para poder llegar a sostener que la mayor parte de los artículos del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña se ajustan a la Constitución, es evidente que quienes han apoyado esta sentencia han tenido serios problemas para argumentar su tesis".

Las 34 páginas de su voto particular están trufadas de trascendencia: el Estatut ha supuesto "un desafío para la Justicia constitucional de todos

los tiempos"; el texto "incurre en un vicio colosal de incompetencia", y la supuesta bilateralidad que consagra "constituye un dislate ajeno a cualquier experiencia democrática".

Superioridad del Estado

El magistrado también levanta el dedo contra otra premisa sobre la que se ha constituido el Estado autonómico y que nadie, salvo la extrema derecha, ponía en duda: que las comunidades autónomas son Estado. "Tampoco es admisible", amonesta Rodríguez-Zapata, "la grave afirmación de que la Generalitat sea Estado. [La Constitución] muestra claramente que el Estado central ostenta siempre una posición de superioridad respecto a las comunidades".

Al igual que sus compañeros contrarios al Estatut, el magistrado niega cualquier legitimidad histórica a la autonomía de Catalunya previa a la Constitución. Pero ello no le impide bucear muchos siglos atrás y citar como autoridad la Biblia: "Las leyes se traen ante este Tribunal para que controle su conformidad a la Constitución, no para que llame con otros nombres los principios, derechos, competencias y potestades que el legislador ya ha creado. Sólo Adán pudo tener ante sí todos los animales del campo y todas las aves del cielo para ver cómo los llamaba, y para que cada ser viviente tuviera el nombre que él les diera (Génesis 2, 19)".

La regresión del modelo autonómico vigente la firma también Rodríguez Arribas, el otro magistrado que prefiere la palabra "Generalidad". Subraya que, aunque el Estatut fue "refrendado por los ciudadanos españoles inscritos en el censo electoral de la Comunidad Autónoma Catalana",

incluye "absurdos" derivados a su juicio de la inmersión lingüística, modelo validado hace años por el Tribunal Supremo.

Al magistrado le duele incluso que el referéndum para ratificar el Estatut no lo convocara el rey, "encarnación física de la nación".